

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

Montevideo, 11 de enero de 2002.

**RESOLUCIÓN N° 007 / 2002**

**ACTA N° 002 / 2002**

**Visto:** La nota presentada en el día de la fecha por TELECOM PERSONAL S.A. solicitando se considere la posibilidad de prorrogar el proceso de calificación de oferentes en el procedimiento competitivo para la asignación del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, trasladando los plazos subsiguientes por un período no inferior a los 90 (noventa) días.

**Resultando:** Que la solicitante es una de las empresas adquirentes del Pliego de Condiciones.

**Considerando:** I) Que TELECOM PERSONAL S.A. invoca, para fundamentar su solicitud, las difíciles circunstancias políticas y económicas que atraviesa la República Argentina, lo que impediría su participación en el procedimiento.

II) Que la prórroga que se solicita tiende a posibilitar la concurrencia de la empresa a participar en el procedimiento competitivo.

III) Que esta Unidad Reguladora considera atendibles los argumentos esgrimidos.

IV) Que es en beneficio del Estado la presencia de la mayor cantidad posible de interesados en el procedimiento competitivo convocado.

**Atento:** A los fundamentos expuestos y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la asignación del Espectro Radioeléctrico aprobado por Decreto 438/001 de 8 de noviembre de 2001

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1) Prorrógase hasta las 16.30 horas del día 12 de abril de 2002, la presentación de antecedentes establecida en el Art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones para la asignación del Espectro Radioeléctrico.
- 2) En atención a la prórroga dispuesta en el artículo anterior, la fecha última para los depósitos previos a la Instancia Final del

Procedimiento será el día 25 de abril de 2002 y la Instancia Final del  
Procedimiento se realizará el día 6 de mayo de 2002.

3) Notifíquese y publíquese.